

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra C, de la decimosexta planta alta del bloque A, de la zona residencial denominada «Complejo Provima», en jurisdicción de Benidorm, partida Xixó o Rachade 11. Ocupa una superficie cubierta de 31,91 metros cuadrados, más 13,97 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 861, libro 469 de la sección segunda, folio 163, finca número 4.133.

Dado en Benidorm a 22 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—26.091.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Begoña Bengoa Anón y herencia yacente o herederos desconocidos de don José Manuel Larrea Piedra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca descrita en los folios 3.243.198 y 3.243.199, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao a la inscripción décima de la finca 15.753, folio 14, libro 867 de Begoña.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—26.055.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pere Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y de su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra don Rafael Galiano Uréndez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en el término municipal de Blanes, paraje Pla de Roig, que integro la heredad Mas Pons, de extensión superficial 1.151 metros 63 decímetros 50 centímetros cuadrados; dentro de la cual hay construida una nave industrial, compuesta de planta semisótano y planta baja, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 180 metros cuadrados y consta cada una de dichas dos plantas de una sola nave. Linda: Por el norte, con el Rech del Moli; por el sur, con la finca del compareciente; por el este, con finca de don Pedro Gisbert y, por el oeste, con finca de don Juan Benet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.223, libro 395 de Blanes, folio 195, finca número 9.998.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 12.045.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 16 de octubre de 1998, a las

diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1998.—El Juez, Gonzalo Pere Fernández.—El Secretario judicial.—25.950.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado al número 366/1990, a instancias del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de doña Elena Vallejo Ramos, frente a don Ramón García Quintano, representado por la Procuradora señora Martínez Amigo, con intervención del Ministerio Fiscal, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta: 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Camión caja Nissan L-35.08, matrícula BU-8472-P (propulsión gasóleo).

Tasado en 894.000 pesetas. Depositario el demandado.

2. Solar en Cañizar de Amaya (Burgos), en camino de Las Cercas; con una superficie de 147,90 metros cuadrados, en el que se halla construido un edificio de plantas alta y baja. La baja destinada a garaje y la alta a vivienda, distribuida en sala de estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, aseo y terraza. La vivienda tiene 79,50 metros cuadrados y la terraza 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiago (Burgos), al tomo 1.170, libro 46, folio 60, finca 11.375, inscripción tercera.

Tasada en 7.740.780 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—26.104-E.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 21/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 5 de octubre de 1998; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.246.065 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran

el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00021/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera en la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a subasta

Urbana, número 15, A. Local comercial señalado en planos con el número 9, A, también conocido por B-II, en la planta baja del edificio en esta ciudad, calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, conocido por conjunto residencial «Plaza Europa», a nivel de la calle Gil Cordero, por la que tiene acceso. Ocupa una superficie construida de 59 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, dicha calle y resto de finca matriz; derecha, local destinado a centro comercial; izquierda, pasadizo del comunicaciones existente en planta baja del bloque I, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,097 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 761, tomo 1.816, folio 179, finca número 46.809.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—26.246.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Pedro Hernández Puerta y doña María Bernarda Lopo Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes

bienes embargados a los demandados don Juan Pedro Hernández Puerta y doña María Bernarda Lopo Reyes:

1.º Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, sector R-66-A, construida sobre la parcela número 313. Consta de tres plantas distribuidas en planta de sótano, destinada a trastero y garaje, que ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, distribuidor, salón, un dormitorio, aseo, cocina con terraza y escaleras, con una superficie de 62 metros cuadrados, y planta primera, con pasillo de distribución, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño y escaleras, con una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita al libro 700, folio 8, finca 40.913. Tasada en 25.166.429 pesetas.

2.º Turismo marca «Ford», modelo Fiesta, con matrícula M-7025-ET. Tasado en 30.000 pesetas.

3.º Turismo marca «Seat», modelo Fura, con matrícula M-3420-FH. Tasado en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cáceres a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.260.

CARBALLO

Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley